

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

AUTO No 070

21 JUN 2017

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por JOSE DEL CARMEN OSORIO MANTILLA identificado con la C.C. No 5.083.267, para una planta de beneficio de materiales de construcción a ubicar en jurisdicción del Municipio de Gamarra Cesar, requiriendo información y documentación complementaria”.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR” en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que el señor JOSE DEL CARMEN OSORIO MANTILLA identificado con la C.C. No 5.083.267, solicitó a Corpocesar permiso de emisiones atmosféricas para una planta de beneficio de materiales de construcción a ubicar en jurisdicción del Municipio de Gamarra Cesar.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en la normatividad ambiental, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7.5 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, **“En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará.”**

En razón y mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por JOSE DEL CARMEN OSORIO MANTILLA identificado con la C.C. No 5.083.267, para una planta de beneficio de materiales de construcción a ubicar en jurisdicción del Municipio de Gamarra Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a JOSE DEL CARMEN OSORIO MANTILLA identificado con la C.C. No 5.083.267, para que presente ante Corpocesar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria:

- 1- Diligenciar total y adecuadamente el formulario único nacional de solicitud de permiso de emisiones atmosféricas, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - a) Dirección del solicitante.
 - b) Teléfono (s) del solicitante.
 - c) Fax del solicitante. (Si posee)
 - d) E-mail del solicitante. (Si posee)
 - e) Vereda y/o Corregimiento donde se ubica el predio.
 - f) Destinación económica del predio.

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No **070** de **21 JUN 2017** por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por JOSE DEL CARMEN OSORIO MANTILLA identificado con la C.C. No 5.083.267, para una planta de beneficio de materiales de construcción a ubicar en jurisdicción del Municipio de Gamarra Cesar, requiriendo información y documentación complementaria.

----- 2

- g) Costo del proyecto que incluya Valor del predio o predios objeto del proyecto; Valor del establecimiento o actividad generadora de emisiones; Valor de obras y actividades de control de las emisiones al aire; valor de la planta de trituración de material de construcción para la cual se requiere el permiso de emisiones atmosféricas.
 - h) Nombre legible del Proyecto.
 - i) Actividad a desarrollar.
 - j) Certificado expedido por autoridad municipal competente, en el que se establezca la compatibilidad del proyecto con el uso del suelo asignado en el EOT.
 - k) Fecha proyectada de iniciación de actividades y terminación de obra o actividad.
 - l) Plancha IGAC de ubicación del proyecto.
 - m) Información meteorológica básica del área de afectación por las emisiones.
 - n) Descripción de las obras, procesos y actividades de producción, mantenimiento, tratamiento, almacenamiento o disposición, que generen las emisiones y los planos que dichas descripciones requieran.
 - o) Flujograma con indicación y caracterización de los puntos de emisión al aire, ubicación y cantidad de los puntos de descarga al aire, descripción y planos de los ductos, chimeneas, o fuentes dispersas, e indicación de sus materiales, medidas y características técnicas.
 - p) Estudio técnico de evaluación de las emisiones de sus procesos de combustión o producción, se deberá anexar además información sobre consumo de materias primas combustibles u otros materiales utilizados.
 - q) Si utiliza controles al final de proceso para el control de emisiones atmosféricas, o tecnologías limpias, o ambos.
 - r) Descripción de los sistemas de control de emisiones existentes o proyectadas.
 - s) Información de carácter técnico sobre producción prevista o actual, proyectos de expansión, cambios de tecnología y proyecciones de producción a cinco (5) años.
 - t) Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición no superior a 3 meses.
 - u) Capacidad de producción de la planta Ton /día
2. Informar si el predio donde se pretende instalar la planta de triturado corresponde a un proyecto minero licenciado. En caso positivo se debe informar a esta Corporación lo pertinente y presentar solicitud de modificación de licencia ambiental conforme lo establecen los Artículos 2.2.2.3.7.1 y 2.2.2.3.7.2. del decreto 1076 de 2015(Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), a fin de incluir en dicha licencia el correspondiente permiso de emisiones atmosféricas.

ARTICULO TERCERO: Si se allega la información requerida, practíquese una diligencia de visita ocular en las instalaciones del proyecto de trituración de material de construcción, en fecha y hora que se determinará posteriormente.

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpocesar, la solicitud se rechazará.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese a JOSE DEL CARMEN OSORIO MANTILLA identificado con la C.C. No 5.083.267 o a su apoderado legalmente constituido.

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No **070** de **21 JUN 2017** por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por JOSE DEL CARMEN OSORIO MANTILLA identificado con la C.C. No 5.083.267, para una planta de beneficio de materiales de construcción a ubicar en jurisdicción del Municipio de Gamarra Cesar, requiriendo información y documentación complementaria.

----- 3

ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales del Departamento del Cesar.

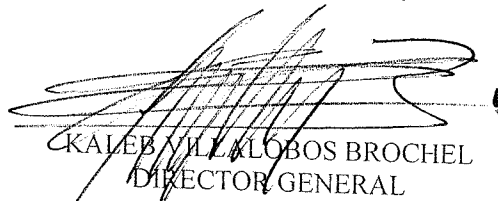
ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpoesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los

21 JUN 2017

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



KALEB VILLALOBOS BROCHEL
DIRECTOR GENERAL

Revisó: Julio Alberto Olivella Fernández Profesional Especializado
Proyectó: Ana I Benjumea- Técnico Administrativo
Expediente No CJA 060-2017

www.corpoesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181